



SELLO VARTO DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y O V A T R O

Ordinario Saudo V de Nou, 1694

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Murcia
y Sala de las causas de la corte de ella Saudo Reynae y siete e Nou.
mill seys noventa y quatro Los Muy Ilustres Señores Señores de Murcia se jun-
taron a hazer Cauiellos ordinarios como lo acostumbrian es azauer Don
Antonio de Jure Carbaxal y Merito Conreg. y Justicia Mayor de
esta dicha Ciudad Don Felia Andrus y Pan. Ceserino Don Joseph
felizes D^o Pan. Tarazona Don Luis Sala y Don Antonio Ponce
D^o Alonso Perez manue Don Linares Locamora Don Juan. Molinos
Don Joseph Marcon Don Juan Lucas Marin Don Juan Bauhoff.
Jeno Don Miguel Saliano Don Donatío como Don Antonio
Sandoval y Don Joseph Locamora Legidores =
Sejendo Pedro Alfonso Rayon Jurado =
El Señor Don Luis Salas y Sandoval Veridos. diógen Cumplim.
de lo que sea Ciudad se ordeno, a dho. Conde Señor Marques deca
bera a cuyo cargo como el proprio y sequera de la Cañizada y de
propuesto En nombre de dho. Ayuntamiento que le gecto de que la obra
y pretende seaga en la colera Mexana de dha Cañizada no es propia
ni de la obligazion de esta Ciudad segun el reconocimiento que de ella
se aecho y declaraziones y sean y exeyido de personas y nte acentos
ni la Condizion de la servitua es obligatoria ni Condizional para
encaso de ser neysaria a la conserbazion del dho proprio se sirva de
soote ser en supretension a que elles pondio ser que a la dha
bra por contenerlo así vna de las Condiziones de la servitua
de dho proprio y auer tenido que se perdian muy conseruables por no
sauerse de En cuya razon tubo con dho. Señor Marques Parí
señores resolbiendo en queno sodia zecer ni apartare de
zitar el Cumplimiento de dha Condizion se acauzion de lo
bra que se referida de queda quantos a la Ciudad para que seuelva
lo que fuere seruido = La Ciu. Saudo olo oyo y Comferido
largamente acuerdo que dho. Señor Don Luis encontina en